



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo INVICTA CONSULTORES S.A.S. Nit. 9010217575 contra ESTHER JULIA SUAZA MORENO C.C. 36179197 y MARTHA LUCILA POLANCO RAMOS C.C. 36182735. Radicación 41001-40-03007-2018-00783- 00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de INVICTA CONSULTORES S.A.S. contra ESTHER JULIA SUAZA MORENO y MARTHA LUCILA POLANCO RAMOS, por pago total de la obligación.

2º.-LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B